

Constancia Secretarial: Manizales, veintidós (22) de junio de 2022. A Despacho de la señora Juez informando que a la fecha se desconoce si el vehículo de placas JBS 442 fue entregado a la entidad demandante a través del parqueadero de acuerdo con la orden dada por el Despacho el 14 de marzo de 2022 y comunicada con oficio n° 427 del 14 de marzo; al igual que al requerimiento efectuado con oficio 760 del 12 de mayo de los corrientes.

Sírvase proveer,

Gilberto Osorio Vásquez
Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, veintidós (22) de junio de 2022

Se resuelve lo que corresponda en la solicitud de aprehensión y entrega de bien mueble promovida por RCI Colombia S.A. Compañía de Financiamiento contra Óscar Salazar Granada radicada con el n.º 17001-40-03-011-2022-00055-00.

Conforme a la constancia secretarial que antecede, se ordena requerir al parqueadero Captucol para que en el término de diez (10) días informe si ya se realizó la entrega del vehículo de placas JBS442 a RCI Colombia S.A.

Se le advierte a la entidad que es su deber atender el presente requerimiento allegando oportuna respuesta al mismo, ya que se trata de un requerimiento judicial; por secretaría líbrese nuevamente el respectivo oficio.

Igualmente, requiérase a RCI Colombia S.A para que en el mismo término informe si el vehículo ya le fue entregado por el parqueadero teniendo en cuenta que a la el parqueadero no ha informado si se dio cumplimiento con la orden de entregar el vehículo a la entidad.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Ana Maria Osorio Toro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 011
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **673ca3b97a62450234341c4fcda056fa720907dba6f7329a2841fc4aae859d0c**

Documento generado en 22/06/2022 04:26:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>